



RADICADO No. 2019-000491-00

Bucaramanga, 15 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario



RADICADO No. 2020-000182-00

Bucaramanga, 15 de febrero de 2022

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de febrero del dos mil veintidós (2022).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario

